



as

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

**PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0878**

Para los fines legales a que haya lugar, incorpórese a las presentes diligencias la comunicación visible a folios 92 y 93 de la presente encuadernación, proveniente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, que da cuenta de las obligaciones fiscales pendientes de pago a cargo de la aquí demandada; información ésta relevante al momento de efectuar entregas de dinero por prelación legal.

En tal sentido, librese comunicación a la referida entidad comunicando la anterior determinación junto con la información por ella pedida en el inciso tercero de su misiva.

De otro lado, a fin de dar alcance al pedimento elevado por la apoderada de la parte ejecutante a folio que antecede, por Secretaría proceda a lo de su cargo agendando cita a la gestora judicial de la actora para que tenga acceso a esta Sede Judicial, pueda examinar el expediente y tomar las copias que considere necesarias, toda vez que no se cuenta con el presente expediente en digital.

**Secretaría, proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>022</u>, hoy <b>12 JUL 2021</b></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
---